

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.990/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.544/15 de fecha 04 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 104/2015, denominada **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL J.V. 12 DE OCTUBRE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-262-LP15; Decreto Alcaldicio N° 2.851/15 de fecha 09 de Diciembre de 2015, que adjudica la referida Propuesta a **“SIMER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA”**, Contrato de ejecución de obras suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 18 de Diciembre de 2015.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado **“Construcción Sede Social J.V. 12 de Octubre, Alto Hospicio”** ID 3447-262-LP15, suscrito el 18 de Diciembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Empresa **SIMER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT 76.123.326-2, representada legalmente por don **Cristian Rivera Aracena**, RUT 14.078.279-9, ambos con domicilio en Maule N° 2703, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$77.417.729.- (setenta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos veintinueve pesos)**, Impuestos incluidos, con un **plazo de ejecución de obras consistente en 110 (ciento diez) días corridos**, a partir de la fecha del Acta de entrega de terreno, más 30 (treinta) días corridos para hacer entrega del Expediente de Obras (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha, rija a partir desde la respectiva Acta de entrega de terreno el plazo de ejecución de la obra que será de **110 (ciento diez) días corridos**, tiempo en el cual la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, deberá proceder a la correcta fiscalización de los servicios prestados, sin perjuicios de las facultades de la Dirección de Control.

3.- Páguese a **SIMER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, la suma única y total de **\$77.417.729.- (setenta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos veintinueve pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases Administrativas y el respectivo Contrato.

4.- Los gastos asociados a la presente adjudicación y contrato serán financiados por el **Gobierno Regional de Tarapacá** y pagados por la **Municipalidad de Alto Hospicio** con cargo al Proyecto denominado **"Construcción Sede Social J.V. 12 de Octubre, Alto Hospicio"**, Código BIP 30377423-0, los gastos derivados del presente contrato deberán imputarse con cargo a la Cuenta N° 114-05-35-018.

5.- Designese Inspector Técnico de la Obra **"Construcción Sede Social J.V. 12 de Octubre, Alto Hospicio"**, al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

u.
GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal